



ANEXO A LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES EN VIAJE DE GUARDERIA DE MASCOTAS

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. que en adelante se denominará "La Compañía", con base y en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud de seguro, la carátula de la póliza y en los condicionados general y particular, todo lo cual hace parte integrante del presente contrato, ha convenido con el Tomador en celebrar el presente Anexo que se regirá por las siguientes condiciones, siempre y cuando el Asegurado haya aceptado adquirir esta cobertura y la misma se encuentre enunciada en la carátula de la póliza:

CONDICIÓN 1. COBERTURAS

LA COMPAÑÍA, PAGARÁ AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL ASEGURADO DEBA PROLONGAR SU ESTADÍA FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA COMO CONSECUENCIA DE UNA LESIÓN O ENFERMEDAD, Y EN VIRTUD DE LO CUAL SE VEA EN LA OBLIGACIÓN DE INCURRIR EN GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO GUARDERIA DE SU PERRO O GATO.

ESTE AMPARO OTORGARÁ COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO PRESENTE UNA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD AL AMPARO DE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE EL PRESENTE ANEXO.

CONDICIÓN 2. EXCLUSIONES PARTICULARES

NO HAY LUGAR A PAGO ALGUNO BAJO CUALQUIERA DE LOS AMPAROS Y/O CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE ANEXO, CUANDO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS, TENGAN SU CAUSA, CONSISTAN EN, O SEAN

CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

- PÉRDIDA ORIGINADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS.
- AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL GATO O EL PERRO DEL ASEGURADO NO HAYA ESTADO EN UNA GUARDERIA DURANTE EL VIAJE CUBIERTO.
- CUALQUIER SOLICITUD DE RECLAMACIÓN RELACIONADA Y/O DERIVADA DE VIAJES REALIZADOS POR EL ASEGURADO EN SU PAIS DE RESIDENCIA.
- VIAJAR, AUN CUANDO EXISTAN RECOMENDACIONES DE OTRO TIPO POR PARTE DE UN MÉDICO.

CONDICIÓN 3. - APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA

Todas las definiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidas en la Póliza de la cual este Anexo forma parte integrante, serán aplicables a la presente Cobertura a menos que surjan contradicciones entre ambas, en cuyo caso se aplicarán las presentes Condiciones.

14